

PERINTENDENCIA DE
SEGURIDAD SOCIAL
DEPARTAMENTO ACTUARIAL
DIVISION DE FISCALIZACION
S. cml.

REFERENCIA: Reitera instrucciones sobre depósitos en cuenta corriente N° 901034-3 del Fondo Unico de Prestaciones Familiares.

CIRCULAR N° 403

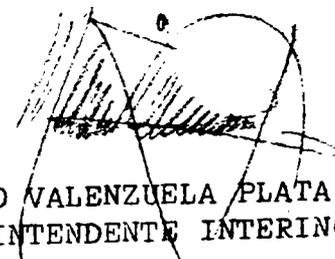
SANTIAGO, 25 de marzo de 1974

Por Circulares N°s. 393 y 394, de febrero de 1974, de esta Superintendencia, se impartieron instrucciones generales sobre la operatoria a seguir con el Fondo Unico de Prestaciones Familiares. Por Circular N° 400, de 6 de marzo de 1974, se reiteraron dichas instrucciones y se solicitó que se realizaran los depósitos de los duodécimos correspondientes a los meses de enero y febrero del año en curso.

La institución tiene la obligación de efectuar tales depósitos y, como hasta la fecha no se han llevado a cabo, o bien no se encuentran al día, se reitera nuevamente que debe proceder a realizarlos, dando así cumplimiento a las disposiciones del D.L. N° 307 y a las instrucciones impartidas por esta Superintendencia.

Finalmente, se hace presente que para el depósito correspondiente al mes de marzo en curso, el plazo vence el 28 del presente.

Saluda atentamente a Ud.,


MARIO VALENZUELA PLATA
SUPERINTENDENTE INTERINO

ENVIADA A:

INST HIDROGRAFICO DE LA ARMADA
INST INVEST Y CONTROL
FABRICAS Y MASERIAS DEL EJERCITO
D GRAL DEPORTES Y RECREACION
SERV BIENESTAR PACH
INST GEOGRAFICO MILITAR
SUPERINT SERV ELECTRICOS
EMP COMERCIO AGRICOLA
CORP DE LA VIVIENDA
CORP SERV HABITACIONALES
SERV NAC DEL EMPLEO
CORP DE LA REFORMA AGRARIA
CORP OBRAS URBANAS
LAN
INST SEGUROS DEL ESTADO
U DE CHILE
JTA NAC AUV ESC Y BECAS
D GRAL CREDITO PRENDARIO
U TECNICA DEL ESTADO
INST DESARROLLO AGROPASTORIL
SERV AGRICOLA Y GANADERO
ODEPLAN
CONICYT
CORP FOMENTO PRODUCC
FDO EDUCACION Y EMPLEO SINDICAL
COMIS CHILENA ENERGIA NUCLEAR
COMIJO NAC MENORES
EMP FF CC DEL E
SUPER SEG SOC
SERMENA
INST ANTARTICO CHILENO
JTA DESARROLLO INDUSTRIAL BIB BIC, MALLECO Y CAUTIN
CORP TV U DE CHILE